

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República (CGR), por mandato Constitucional tiene la función de ejercer el control fiscal a todas las personas naturales y jurídicas que administren o manejen bienes y recursos de naturaleza pública del orden nacional. En virtud de ello y de las competencias que le asisten a este Órgano de Control Fiscal, se ha establecido un régimen desconcentrado de tipo administrativo y territorial, delimitando el campo de acción, jurisdicción y competencias de las Gerencias que en cada Departamento posee la Entidad.

Así las cosas, en cada Departamento existe una Gerencia Departamental Colegiada que cumple funciones delegadas directamente por el Contralor General de la República y las funciones establecidas en el Decreto Ley 267 de 2000; en consecuencia, en el Departamento de Boyacá el control fiscal a los recursos públicos del orden nacional, es ejercido a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá y de los servidores adscritos a la misma; por tal razón, es responsabilidad de este Despacho adquirir los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a las actividades misionales y de apoyo encomendadas a los funcionarios.

Acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, tiene la necesidad de adquirir tóneros originales para garantizar el buen funcionamiento de las impresoras, el normal cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo de forma que se garantice la prestación de un buen servicio de impresión de los documentos producidos para los clientes internos y externos.

Teniendo en cuenta que la adquisición de estos bienes se encuentra programada dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, y que se consultó al área de almacén e inventarios respecto del total de existencias, los consumos promedio anuales y se consolidaron las necesidades reportadas por la diferentes dependencias, es procedente adelantar el proceso de contratación para adquirir los suministros señalados y garantizar la disponibilidad continua de los mismos adquiriéndolos en cantidades suficientes, de tal manera que los funcionarios puedan contar con el suministro mínimo de dichos elementos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Descripción del objeto a contratar

Adquisición de tóners para los equipos de impresión de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, con las siguientes características:

Tóner	Compatibilidad	Rendimiento páginas	Cantidad
Cartucho de Tóner HP 255X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original	Para ser usado en impresoras HP Laserjet Pro M521dn y Laserjet P3015	12.500	6
Cartucho De Tóner Hp Negro Laserjet Original CF289Y	impresoras HP LaserJet Enterprise M507	20.000	5

2.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad y con las características técnicas y cantidades señaladas a continuación:

Ítem	Descripción de los productos	Cantidad	Condiciones técnicas
1	Cartucho de Tóner HP 255X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original	6	Color Negro. Tecnología de impresión Láser, Rendimiento 12.500 páginas. Compatibilidad con impresoras HP LaserJet P3015 y HP LaserJet Pro MFP M521dn
2	Cartucho De Tóner Hp Negro Laserjet Original CF289Y	5	Color Negro. Tecnología de impresión Láser, Rendimiento 20.000 páginas. Compatibilidad con HP LaserJet Enterprise M507

El contratista seleccionado debe garantizar que los elementos suministrados sean **ORIGINALES** y cumplan con las condiciones técnicas necesarias y los requerimientos normativos y reglamentarios que para este tipo de elementos existan.

Los elementos a adquirir por parte de la Contraloría General de la República corresponden con las características planteadas en los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo y en los bienes cotizados en la tienda virtual del estado

colombiano, que forma parte del Acuerdo de Grandes superficies para la adquisición de consumibles de impresión vigente para la vigencia agosto de 2026.

El segmento que corresponde con las características de los tóneres a comprar por parte de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de Boyacá es el **segmento 1 Consumibles Originales**, de forma tal que se garantiza la calidad del cartucho de tóner y el rendimiento del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado de la Orden de Compra

El presupuesto estimado para la presente contratación se fija por valor máximo de **VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$20.060.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.

4.2. Justificación

Para establecer el valor estimado de la contratación se verificaron los productos ofrecidos por la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC)– Grandes Superficies.

Realizando la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se encuentran dos proveedores que ofrecen la referencia de Cartucho De Tóner Hp Negro Laserjet Original CF289Y se encontraron dos oferentes con los siguientes precios:

PROVEEDOR	VALOR
HAS LTDA	\$1.999.900
VE NEPLAST LTDA	\$1.990.000

Siendo VENEPLAST LTDA quien ofrece un mejor valor con la misma calidad. En cuanto a la referencia Cartucho de Tóner HP 255X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original se encuentran dos proveedores con los siguientes precios:

PROVEEDOR	VALOR
VE NEPLAST LTDA	\$ 1.685.000
HAS LTDA	\$ 1.699.000

Siendo VENEPLAST LTDA quien ofrece un mejor valor con la misma calidad.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC de Colombia Compra Eficiente, Grandes Superficies y el Catálogo del Gran Almacén para los procesos de contratación de mínima cuantía, se emitirá una orden de compra que satisfaga las necesidades de la gerencia de Boyacá, optimizando los recursos al adquirir elementos con el precio más favorable. Las cantidades contratadas corresponden al presupuesto asignado para el primer semestre de 2026.

4.3 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá No. 59126 del 05 de marzo de 2026, en los rubros: A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados por un valor de \$20.060.000 con el cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del servicio requerido por la entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual se reglamenta en el sistema de compras y contratación pública, en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso (\$20.060.000), no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Subsección 5 Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios.

6. FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción y la presentación de la siguiente documentación:

- Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.
- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.
- Soporte de pago y Estampilla Electrónica ProDesarrollo UPTC.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

En todo caso, el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución de la contratación que se celebre será de veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, mediante la cual se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los productos que se adquieren a través de este proceso contractual deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 12 No. 18 – 12 en la ciudad de Tunja (Boyacá), acorde con las indicaciones del supervisor del contrato. Para lo anterior, se debe coordinar previamente la fecha de entrega de los productos.

9. GARANTÍAS

Acorde con el numeral H del documento Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.*”

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

10. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor de las órdenes de compra acorde con lo previsto en la Resolución Organizacional 862 de 2024, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.



HUGO ARMANDO ALARCÓN ALDANA

Gerente Departamental de Boyacá

Proyectó: David Ricardo Wuiza Siachoque / Profesional Universitario Grado 02 / Despacho